cuestión uit-R 276/4[[1]](#footnote-1)\*, [[2]](#footnote-2)\*\*

Disponibilidad de los trayectos digitales en los servicios móviles por satélite

(2009)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que las interrupciones de servicio pueden deberse a fenómenos naturales o artificiales (por ejemplo, interferencias solares, interferencias procedentes de otros sistemas, ruido de ignición o atenuación causada por propagación por trayectos múltiples o por la atmósfera) que afectan adversamente a la señal deseada o, en caso de los sistemas de transmisión digital provocan ráfagas de errores;

*b)* que la utilización de técnicas adecuadas, inclusión de redundancia en los equipos, etc., pueden mejorar la disponibilidad del servicio;

*c)* que los parámetros del sistema, tales como, los márgenes de protección para las señales en recepción afectan a la disponibilidad del enlace y, por consiguiente, a la del sistema;

*d)* que los requisitos de disponibilidad de las conexiones para los diferentes tipos y sentidos de transmisión pueden no ser iguales;

*e)* que como el enlace entre la estación terrestre fija y la estación terrena móvil está compuesto por dos secciones, el enlace fijo (de conexión), y el enlace de servicio (satélite-móvil), han de considerarse cada uno de forma independiente;

*f)* que el comportamiento de las estaciones terrenas móviles estará sometido a condiciones ambientales que varían, no solamente en función del tiempo sino también del emplazamiento de las estaciones en la zona de cobertura del satélite,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuál es la definición de disponibilidad en un trayecto digital ficticio de referencia de los servicios móviles por satélite para los distintos tipos de aplicación de transmisión?

2 ¿Cuál es la disponibilidad del sistema/enlace que puede alcanzarse de forma realista en cada elemento de un sistema móvil por satélite y en el sistema completo?

3 ¿Cuál es la relación técnica entre la disponibilidad y las características de propagación?

decide además

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en Recomendaciones y/o Informes apropiados;

2que dichos estudios se terminen en 2027 como muy tarde.

Categoría: S2

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Esta Cuestión debe estudiarse conjuntamente con la Cuestión UIT‑R 277/4. [↑](#footnote-ref-2)